

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**11917** *Extracto de la resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los premios Nacionales de las Olimpiadas de matemáticas, física, química, biología, geología y economía correspondientes al año 2019.*

BDNS(Identif.):444198

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

#### Primero. Objeto

El objeto de esta Resolución es convocar régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales de las olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología y Economía correspondientes al año 2019.

#### Segundo. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos públicos, con cargo a los créditos de sus Presupuestos, que tengan por objeto actividades relacionadas con la educación, la universidad, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y el deporte, del ámbito de competencias del Departamento.

#### Tercero. Destinatarios, ámbito de aplicación y requisitos

1. Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes del sistema educativo español que estén cursando Educación Secundaria en centros docentes españoles.

2. Podrán optar a estos premios todos los alumnos que, habiendo participado en la fase local dentro del ámbito de su Comunidad Autónoma, hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional.

#### 3. Requisitos generales para los solicitantes:

- Estar matriculados en centros docentes españoles durante el curso 2018/2019.

- Solicitar la concesión del premio al Ministerio de Educación y Formación Profesional, según se establece en el punto cuarto de esta convocatoria.

4. Los estudiantes que hayan superado las fases locales en el ámbito de su Comunidad Autónoma, pero que no soliciten estos premios y ayudas en los plazos correspondientes, podrán participar en las fases nacionales, de acuerdo con lo que

establezcan las Reales Sociedades y Asociaciones, y también, en caso de clasificarse en las posiciones correspondientes, podrán participar en las fases internacionales e iberoamericanas, pero no podrán obtener los premios en metálico ni la ayuda en especie para los correspondientes viajes establecidos en los apartados primero b) y sexto de esta Resolución.

#### Cuarto. Presentación y tramitación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, siguiendo la ruta que se indica a continuación:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp>

#### Quinto. Plazos de presentación

Los plazos de presentación de solicitudes para optar a los premios en metálico y ayudas en especie previstos en el apartado sexto de esta convocatoria, será posterior a la celebración de las fases locales de ámbito autonómico de cada una de las olimpiadas científicas y anterior a la celebración de las fases nacionales.

El calendario provisional de los plazos de presentación de solicitudes será el siguiente:

- Olimpiada de Matemáticas: del 18 al 20 de marzo de 2019
- Olimpiada de Biología: del 18 al 26 de marzo
- Olimpiada de Geología: del 18 al 29 de marzo
- Olimpiada de Física: del 27 de marzo al 9 de abril
- Olimpiada de Química: del 8 al 23 de abril
- Olimpiada de Economía: del 27 de mayo al 7 de junio

El Calendario definitivo de plazo de presentación de solicitudes para cada una de las Olimpiadas se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### Sexto. Dotación de premios y ayudas en especie

1. Se concederán diez premios en metálico para cada una de las seis fases nacionales, que se repartirán de la siguiente forma:

1.000,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en primera, segunda y tercera posición.

750,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en cuarta, quinta y sexta posición.

500,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en séptima, octava, novena y décima posición.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional aportará CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (43.500,00 €), destinados a la dotación de los

premios en metálico. Estas aportaciones se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.323M.484.03 del Presupuesto de gastos del Ministerio.

2. Se concederán 44 ayudas en especie, a los alumnos mejor clasificados en las fases nacionales para la participación en las Olimpiadas Internacionales e Iberoamericanas.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional destinará un máximo de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), a sufragar los gastos recogidos en la relación precitada. Estas aportaciones se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.323M.484.03 de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2019. La gestión de estos gastos se podrá llevar a cabo mediante el contrato centralizado de agencia de viajes suscrito por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 13 de marzo de 2019.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A190014454-1